

Diario de la Marina

Año XXXVIII - Número 11.708

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Madrid, Sábado 10 de Noviembre de 1906

CALLE DE BARBERI, NÚM. 8.

Segunda edición

La Marina y la Patria

La resolución del Gobierno de mantener en Cádiz, durante algún tiempo, la Escuadra por sí los acontecimientos que se desarrollan en Marruecos hicieran necesaria su presencia en Tánger, merece sinceros elogios.

Esa resolución, hecha pública, tiene una fuerza moral inmensa, y nos felicitamos mucho de haber coincidido en nuestras apreciaciones consignadas en nuestro primer editorial de ayer con el propósito del Gobierno respecto al particular.

Y no podemos menos de expresar nuestra íntima satisfacción al ver cómo, por la fuerza misma de las circunstancias, la Marina española recobra su papel decisivo en la defensa de los intereses y de la influencia nacional frente a los acontecimientos que se están desarrollando en Marruecos.

La permanencia de la escuadra en Cádiz, lista para zarpar al primer aviso con rumbo a Tánger, ha producido el mejor efecto en la política exterior. Ya se sabe que nuestros buques no habrían de realizar ostensibles manifestaciones de hostilidad, pero encarnan la personalidad nacional y en este solo concepto su acción puede ser decisiva.

Mas diremos, la disponibilidad de la escuadra española para presentarse en Tánger si los acontecimientos lo exigieran, puede considerarse la más firme garantía de paz y defensa de los intereses, no sólo de España sino de todas las potencias en Marruecos.

Cualquier otra escuadra, la británica, la francesa, la italiana, etc., suscitara justificados recelos, la española no; pero España debe apresurarse a revestir a nuestra escuadra de todos aquellos atributos, respetos y consideraciones que corresponden a una fuerza efectiva que va a representar la personalidad de la patria.

Nuestros buques están en admirables condiciones para cumplir a entera satisfacción una misión que las circunstancias han venido a determinar, misión de paz, misión de solidaridad internacional, misión delicada y honrosa que estamos seguros, si el caso llegase, de que la Marina sabría desempeñar con acierto, lealtad y entusiasmo.

Por el momento nada quiere ni puede decir el propósito del Gobierno de conservar en disponibilidad la escuadra en Cádiz, pero bien se advierte que la opinión en general, y el país en masa han recibido con agrado esa resolución del Gobierno, que demuestra preocupación por la trascendencia que puede tener para los intereses de Europa el desenvolvimiento de la política marroquí.

La Marina, por su parte, está en el deber de corresponder a esa prueba de confianza que la opinión y el país le otorgan y que puede ser balsamo cicatrizador para las contradicciones y amarguras sufridas, en esta crisis aguda por que esta atravesando el poder marítimo de la nación española.

El Paraíso del mar

A tres mil millas de la costa americana del Pacífico, y entre los 16 y los 18 grados de latitud Sur, se encuentran las islas de la Sociedad, designadas con ese nombre por Cook en testimonio de gratitud a la Corporación de Londres que le proporcionó los medios necesarios para realizar un viaje científico alrededor del mundo.

Las dos islas más importantes de aquel pequeño archipiélago son las de Taiti y la de Moorea. Las restantes son pequeñas isletas madreporicas desprovistas de hitos y de importancia. Taiti en cambio es considerada como la perla de los mares del sur.

Hay algún sitio en el mundo que se crea con derecho a disputar a las orillas del Caírcos y el Tigris la existencia del Paraíso terrenal, seguramente es Taiti. Esta encantadora mancha de verde que brota como colosal maceta de alabastro en las inmensidades del Océano Pacífico, tiene atractivos sobrados para merecer la primacía.

Contemplado desde lejos, los picos de sus elevadas montañas, hundidos en el azul transparente de un cielo esplendoroso, desdibujan al viajero; mirado desde cerca, los infinitos encantos de su belleza tropical producen en el ánimo hondos y duraderos impresiones que jamás borran ni la distancia ni el tiempo.

En la orilla del mar, en los valles y en las faldas de las montañas se ve siempre ébano cubierto con el perfume de multitud de especies de flores de exquisita fragancia. La vegetación exuberante, los bosques de árboles frutales y los dulces y aromáticos cantos de los pájaros, despiertan en el pensamiento la idea de que aquella debía ser la primera habitación humana por el nombre de la tierra.

A su vez contribuyen sus sencillos habitantes, atabíes, correes y hospitalarios, exentos de los cuidados y las penas que en otras partes del mundo llenan la vida de inquietudes y zozobros. Los canales de Taiti son la gente más feliz de la tierra. En el mundo no hay nada más que ellos que no tengan necesidad de trabajar para vivir.

El clima es tan templado y suave que el uso de la ropa es una cuestión de coquetería que de necesidad, y aun así los indígenas reducen muchas

veces la indumentaria a lo estrictamente preciso para poder hacer un traje completo con unas cuantas hojas de palmera.

Con la ayuda que les prestan gustosos sus vecinos y con poco ó ningún gasto en seis horas de entretenido trabajo labran una vivienda casi exclusivamente construida de palma y de bambú. La tierra les ofrece por doquier dulces y variadas frutas, la mar pescado en abundancia. Con alargar la mano cada vez que necesitan coger la rima ó fruta del árbol del pan y con tender la red tejida con hilos de coco cada vez que quieren comer pescado, hombres, mujeres y niños obtienen lo que desean para alimentarse sin que su rostro se cubra de sudor y sin que les falten las fuerzas al fin de la jornada. En ninguna parte la vida resulta más tranquila ni más fácil —X.

Otra triple alianza

La debilidad de relaciones en otro tiempo tan fuertes de Alemania y Austria con Italia, ha hecho desaparecer la eficacia de la llamada triple Alianza, y hecho pensar al Kaiser Guillermo para no quedar Alemania aislada en Europa, en la necesidad de constituir un lazo de unión entre los tres imperios del Norte que sirva para hacer frente a la unión de las naciones occidentales, á las que Inglaterra ha sabido atraer con gran habilidad política.

A la inteligencia cada vez más acentuada de Inglaterra con Francia, Italia y España, se dispone á oponer el emperador Guillermo otra de no menos consistencia que ya se conoce en el lenguaje diplomático con el nombre de «Dreikaiserbund» ó sea liga de los tres emperadores.

Las visitas del barón von Aehrenthal á Berlín y a San Petersburgo y del ministro de Estado ruso á Berlín y a París están relacionadas con este propósito, que es uno de los ideales más avorados por Aehrenthal que fué anteriormente embajador de Austria en San Petersburgo.

La alianza entre Rusia y Francia ha sido hasta hace poco el principal obstáculo para la realización de este proyecto, pero en estos últimos tiempos la República ha enfriado su actitud para con el Czar y ya no existe en Francia aquel entusiasmo para todo lo que era ruso, que tanto se hizo notar en los balnearios de París en la época de la presidencia de Félix Faure.

El ministro de Estado de Rusia Isvolski en su último viaje á París se dio perfectamente cuenta de este cambio, y concediéndole toda su importancia se convirtió en un ardiente partidario del «Dreikaiserbund».

Poco tiempo, créamos, se hará esperar la constitución oficial de esa Liga, en cuyo caso la triple alianza habrá muerto oficial y definitivamente, pudiendo ya ser considerada como un suceso histórico.

LA PONDERACION DINASTICA

A manos del jefe de los conservadores ha sido rota en la solemne sesión de ayer la ponderación dinástica. El partido conservador, el que colaboró con el partido liberal á la magna obra de la restauración, ha muerto. Pero de las cenizas del partido conservador surge otro partido nuevo: el partido católico.

Ahora bien, el partido católico no es un partido constitucional, es sí, un partido clerical, un partido que tiene sus ideales, su dogma, su vida y su alma, no en la monarquía constitucional, si no en la teocracia representada y simbolizada por la Santa Sede.

Esta rota la ponderación dinástica y es necesario, imprescindible, urgente, restablecerla. El Sr. Azarata en su discurso lo significó muy bien: con la política católica no se puede gobernar. Los conservadores deben definirse como partido constitucional y elegir entre Roma y la soberanía del Estado; entre el Vaticano y el régimen constitucional.

El jefe de los conservadores ha desoído quizás prematuramente el velo del misterio. Ni Cánovas del Castillo, ni el general Azarata, ni el Sr. Silveira, ni el Sr. Villaverde, jefes que fueron todos ellos de Gobiernos conservadores han habido jamás de política católica.

Pero eso de la política católica que el jefe de los conservadores saca á destempero del zurrón de sus compromisos políticos ¿que es? ¿Es acaso una solución á las cuestiones pendientes de la ponderación legislativa? No, no es nada de eso, ni siquiera es un principio de Gobierno.

La disyuntiva es esta: si los conservadores pierden la significación política que como factor esencial en la ponderación dinástica, les dió el Sr. Cánovas del Castillo y sus sucesores en la presidencia de los Gobiernos conservadores, se ponen fuera de la órbita constitucional. No se han de gobernar como ha dicho muy bien el Sr. Azarata.

Si no la pierdan, en ese caso la jefatura del partido conservador, como elemento constitucional, ha quedado vacante y urge nombrar inmediatamente un sucesor á Cánovas del Castillo; que en bien de la monarquía constitucional y del país restablezca la ponderación dinástica.

Si algo se ha fructificado en el equilibrio constitucional, no ha sido ciertamente el partido conservador, sino su eloquente, pero inactivo jefe. El traspaso de por este ayer, le incapacita para volver á gobernar. Con las ideas ostentadas en su discurso de ayer, el jefe de los conservadores se ha puesto al servicio de la Santa Sede, no al de la nación española.

Y como las cosas se caen del lado á que se inclinan, aquí se ve ya muy claro que el partido conservador no tiene más remedio que separarse de su jefe ó suicidarse políticamente con él. La monarquía constitucional, la libertad y la patria están por encima de la política clerical.

INGRATITUDES Las monedas de níquel

Muchas veces, y casi siempre con gloria, se ha batido el cobre en España, pero ¿qué valen las glorias en estos tiempos de positivismo y trampa adelantada? Nada, absolutamente nada!

El cobre, á pesar de esas tradiciones gloriosas, no obstante haber sido batido en regla por tantas y tan exitosas generaciones, va á desaparecer, no del mundo, si no de nuestro sistema monetario. Una realidad que desaparece, una institución que cae, un principio que se derrumba. La moneda de cobre va á ser sustituida por la de níquel, que dicen es más limpia, más fija, y no se tambalea ni más esplendorosa, como el apotegma de la Academia de la Lengua.

La Junta de la moneda, que es la encargada oficialmente de entender en estas cosas, se ha reunido en el ministerio de Hacienda que es el competente en la materia, ó para decirlo de un golpe, el que corta el bacalao en esos asuntos monetarios; y en su reunión ha acordado dar un puntapié, metafóricamente hablando, á la periferia de cobre, á ese vil cobre que tantos y tan eminentes servicios ha prestado á los pobres de solemnidad y á los otros, esto es, á los que lo son, con modestia y sin despegar sus lazos.

Los periódicos hablan de esa reunión diciendo que en ella se trató de la fabricación de la moneda de níquel de vellotico, de diez y de cinco céntimos, acerca de lo cual ha hecho una proposición la fabrica de la moneda, propuesta que ha sido aceptada por el Tesoro.

Este Tesoro no es otro que el español, que es de todos los españoles en general y de ningún ciudadano particular ó burgués en particular. Y en virtud de esa aceptación, la periferia de cobre, tiene que ahuyentar.

¿Puede control cierto es que anuncia las manos, que su oxido es venenoso pero ¡qué estúpido, qué oportuno, qué servicial y sobre todo, qué caritativo con los desheredados de la Fortuna!

Es una ingratitude negra condenarle á morir como moneda circulante, porque el cobre digase lo que se quiera ha prestado en estos últimos tiempos servicios inapreciables.

En forma las cabezas subterráneas por donde la electricidad al servicio del pensamiento, pasa con la velocidad más vertiginosa.

Hasta las cañerías de cobre, tan clásicas, van desapareciendo. Aquellos baterías de cocina tan respetados en las casas antiguas, ya no se ven. Ahora las cañerías son de hierro esmaltado ó de níquel sin esmaltar; las de cobre han pasado al fondo insonante del olvido.

La moneda de cobre era una tradición; la de níquel no es ni siquiera una esperanza. Ciertamente en otros países esta adoptada, pero eso ¿qué significa? A lo sumo podría significar que en esas tierras la gente no quiere ensuciar los dedos con el contacto de la moneda de cobre, pero desengañémonos, sin cobre ¿cómo se resolverá la crisis del hambre?

Abel Imart.

DE LA COSTA

FOR TELEGRAMA

Palma 9.

Ha causado excelente efecto la noticia de haber publicado la Gaceta el anuncio de la subasta del cable directo entre Palma y Barcelona, cuya instalación es una necesidad que se viene sintiendo desde hace muchos años.

Biografía al gobierno y á los diputados mallorquines por esta mejora.

La división de la escuadra inglesa continúa anclada en este puerto.

El almirante ha saludado esta mañana á las autoridades de la plaza.

El gobernador puso inmediatamente al buque insignia á devolver la visita. También le hará el capitán general.

Telegrafian de Mahón la salida para Marsella del vapor «Abel Kadir», que conduce á los tripulantes naufragos del «Isaac Perier».

El caso de este vapor se subsistirá el lunes.

Ha tondeado en este puerto el crucero no anclado «Friedland», que permanecerá aquí algunos días.

Vigo 9.

Las tripulaciones de los buques que componen la división de la escuadra inglesa, celebran hoy con gran solemnidad el cumpleaños del Rey de Inglaterra.

Al amanecer todos los buques fueron empavesados, izándose también la bandera nacional, y las de señales en los barcos españoles surtos en el puerto, lucieron el «Urca».

Al medio día la escuadra inglesa hizo las salvas de ordenanzas, contestándole inmediatamente con 21 cañonazos el castillo de Castro.

En los muelles ha permanecido durante la mañana un gentío inmenso, presenciando el herido espectáculo que ofrecía el puerto.

A bordo del buque almirante la música tocó el himno inglés é inmediatamente la Marcha Real española.

Se han 400 vivas á España é Inglaterra.

Tres buques de los que forman la escuadra han sido despatchados con destino á Canarias, saliendo inmediatamente.

Aquí continuará el buque escuela «Isis».

EXTRANJERO

NUEVO INVENTO

Noticias de 8 o'clock dan á conocer un invento realizado recientemente por un teniente sico que ha descubierto un sistema de telefonía sin hilos que permite establecer comunicación con los trenes en marcha.

Asesórase que no ha logrado comunicar con los empleados de una locomotora que marchaba á 64 kilómetros del lugar donde hacía las experiencias.

BULOW NO SE RETIRA

El periódico británico «Lancet» publica un artículo en el que al tratar de la supuesta crisis de Bulow, dice que el canciller ha pedido se le admitiera la dimisión.

Hasta ha designado el referido periódico quién será el sucesor del p. lapide Bulow.

Cuanto dice el citado periódico no pasa de fantasía, pues no ha presentado el canciller dimisión alguna ni se sabe por qué motivo pudiera presentarla.

El príncipe Bulow está de completo acuerdo

con el kaiser y goza de perfecta salud. Dentro de pocos días se presentará ante el Reichstag.

UN RU MOR QUE CIRCULA EN RUSIA

Varios periódicos «etersburgueses dicen que es muy probable que Witte, reconciliado con el Gabinete, sea candidato gubernamental, en las elecciones de la Duma, por un distrito del mar Negro.

LA MARINA FRANCESA

La Comisión de la Marina ha aprobado, casi por unanimidad, un proyecto referente á la construcción, en 1906, de seis nuevos acorazados.

DECLARACIONES DEL LOR MAYOR DE LONDRES

Durante el banquete que el lord mayor que ofrece todos los años en Londres á las altas personalidades de Inglaterra, ha pronunciado un discurso, en el cual expresó que en la actualidad el interés y el deber del Gobierno consisten en mantener la Armada y el ejército en su mayor fuerza posible de combate.

El marqués de Ripon pasó revista á todas las cuestiones exteriores, é hizo constar que la paz no está amenazada de manera alguna.

Si bien es verdad —dijo el orador— que la Conferencia de Algeiras proporcionó algunos temores, gracias á la buena voluntad de las Potencias intervinientes un acuerdo satisfactorio, habiéndose dicho Conferencia, de tal manera que la seguridad y la paz europea han quedado consolidadas.

Estas declaraciones han sido muy comentadas en sentido favorable siendo bien acogidas por todos los individuos que hoy figuran al frente de la política inglesa.

MINISTRO ALEMAN DIMISIONARIO

El «Lokal Anzeiger» anuncia que Herr Pöbbselky, el ministro de Agricultura prusiano, ha presentado la dimisión.

Se cree que le será admitida, y que el emperador le nombrará para un elevado cargo y le conferirá una alta distinción.

LA TRÍPLICE

Telegramas recibidos de Roma dan cuenta de que la triple alianza será sustituida por un tratado que dejará á Italia en la más completa libertad de acción.

MARINOS ILUSTRES

Castillo y Castro (D. Manuel del)

CAPITAN DE FRAGATA

Natural de Bornos. Empezó á servir en la Armada de guardia marina el 6 de Junio de 1793, ascendió á alférez de fragata el 2 de Diciembre del 93, á alférez de navio el 8 de Diciembre de 1804, á teniente de fragata el 8 de Marzo de 1807, á teniente de navio el 23 de Febrero de 1808 y á capitán de fragata el 14 de Julio de 1825. En 13 de Enero de 1827 fue agregado á la Secretaría de Marina y en 6 de Diciembre de 1827 obtuvo plaza efectiva en ella de oficial septimo.

Concluidos sus estudios elementales en la academia embarcó el 1.º de Junio del 93 en la fragata «Esmeralda», en la que salió prestando el servicio de oficial, y en conserva de la nombrada «Florentina», para conducir á Pasajes los franceses sublevados de la Escuadra de Richeri, y terminada esta comisión cruzó y dió convoyes en las costas canarias hasta mediados del año 95 que trasbordó al navio «Sario» y de éste al «San Fernando», en el que sirvió de ayudante mayor de ordenes en la división mandada por D. José Esquerro. A fines de dicho año pasó á la fragata «Brigida», y en 4 de Enero del 98 salió con ella á la mar incorporado á la Escuadra del mando de D. Pedro Obregón á llevar tropas á Canarias, y de allí siguió á la América Septentrional conduciendo plegios, quedándose en la Habana gravemente enfermo, y restablecido fué embarcado en la fragata «Gloria», con la que cruzó y dió convoyes en aquellas costas hasta que fué destinado á Veracruz, en cuyo apostadero trasbordó en Marzo de 1801 al bergantín «Saeta» del mando de D. Juan Yabat.

Durante el tiempo de su destino en aquella división de guarda costas estuvo siempre empleado en continuos cruceros, convoyes y comisiones á todos los puertos del seno mejicano y mandó por dos ocasiones la goleta «Descubridora», de la propia división, con desamparo á satisfacción del mencionado comandante D. Juan Yabat, y puesta después la división al mando de D. Oribe, dió Cobalto para irse á su primitivo destino en la comisión de levantar los planos del seno mejicano, continuó en el mismo bergantín desempeñando sus servicios á las órdenes de D. Manuel Diaz de Herrera, y al mismo tiempo mandó otra vez la goleta «Descubridora» con la comisión de levantar el plano del trozo de costa desde el bajo Lisal hasta el Rio de Tebasco, como lo verificó á entera satisfacción de su jefe. También salvó el bergantín de su destino de las manos de los enemigos, muy superiores en fuerzas, por medio de una derrota particular, premeditada por él y aprobada por su comandante, y por haberse arrojado á tomar el puerto de Veracruz sobre un temporal del Norte, como lo realizó felizmente, valiéndose de sus conocimientos prácticos de la localidad.

Pedido por el virrey de Méjico un oficial que mandase un pailebot que enviaba á España con plegios, su comandante Cobalto le eligió y nombró para esta comisión, sabiendo de Veracruz á desempeñarla el 3 de Mayo de 1806, y en 30 de Junio siguiente fue apresado por los ingleses al Norte de las Islas Troceras, sufriendo el fuego enemigo por algún tiempo, sin poder con estarles por no llevar á su bordo ni un solo fusil, echándolo en tierra los enemigos en la Isla del Fayal, siendo conducido después por los portugueses á Lisboa, desde donde fué enviado á la corte con fecha 10 de Agosto del mismo año. Presentado en el Departamento de Cádiz en 21 pasó con Real licencia á Madrid,

y hallándose en dicha capital fué nombrado ayudante del teniente general D. Antonio Escoza para el almirantazgo. El 3 de Mayo de 1808 salió con su general furivamente de aquella costa para Teruel, donde diano general debía encontrar las ordenes convenientes para contribuir á la formación del nuevo Gobierno fuera de la capital; pero vuelto de este viaje, que resultó inútil por las circunstancias que concurrieron, se fué de Madrid en 9 de Junio siguiente, y sirvió en todo el primer sitio de Zaragoza mandando una batería, por cuyo mérito obtuvo la graduación de teniente coronel de Marina. Libre ya ésta y desalojado Madrid de enemigos á consecuencia de la batalla de Bailón volvió al lado y á las órdenes de su general, quien después de elegido ministro de Marina por la Junta Central, le confirió el mando de un bergantín, de que no llegó á posesionarse, porque antes entraron los enemigos en la capital y fué hecho prisionero en 4 de Diciembre de 1808, siendo conducido á Francia á pie.

Allí aprovechó la primera ocasión que se presentó para fugarse, y al efecto vino con los enemigos al puerto de Santa María, donde proyectaban armar fuerzas superiores de mar en Septiembre de 1811, fugándose inmediatamente de su llegada á dicho punto para presentarse en Cádiz, y por Real orden de 18 de Octubre siguiente, se dispuso que solo por el hecho de haber sido prisionero y fugado de los enemigos, quedaba justificada su conducta patriótica, y por otra de 22 del mismo mes, se mandó se le embarcase en uno de los buques de la Escuadra, y en 24 lo verificó con las fuerzas salidas de la avanzada.

Por Real orden de 29 de Enero de 1812 le fué confiado el mando de la corbeta «Palmira», del que tomó posesión el 31, y el 16 de Febrero siguiente volvió y volvió á las fuerzas salidas de Cádiz en las que continuó hasta que retirados los enemigos de la Andalucía, y por haber sido nombrado en Real orden de 31 de Agosto del mismo año segundo comandante militar de Marina de la provincia de Sanlúcar, desembarcó el 6 de Septiembre siguiente.

Por Real orden de 3 de Junio de 1815, le comenció S. M. la capitania del mismo puerto, que desempeñó hasta que por otra Real orden de 25 de Junio de 1819, le acordó Su Majestad el que volviese al servicio activo de la Armada, «respeto á la discapacidad con que pisa», renunciando su empleo para ocuparse activamente en la grande expedición y al efecto se presentó en el Departamento de Cádiz en 12 de Julio siguiente, y en la misma fecha embarcó en el navio «Nunciada», del que desembarcó el 12 de Octubre sucesivo, y en 31 de Diciembre del mismo año embarcó en el navio «España», del que trasbordó el 15 de Abril de 1820 al nombrado «Atajador I», del que quedó en tierra el 23 de Agosto para atender al restablecimiento de su salud.

El 15 de Enero de 1821 fué embarcado en la fragata «Constitución», después «Savina», para encargarse del detail, en la que cesó el 20 de Junio.

Por Real orden de 4 de Agosto, le confirió S. M. el mando de la corbeta «Diana», del que tomó posesión el 27 del mismo, quedando desembarcado el 7 de Septiembre inmediato, á su reiterada solicitud, y como consecuencia de haber pedido á S. M. que su conducta fuese juzgada en Consejo de guerra, por haberse opuesto los oficiales, desobedecido y publicado su resistencia á la orden que les dió por escrito para que se borrara el mote de «constitución ó muerte», que se hallaba escrito sobre el forro del libro de guardias.

Por otra Real orden de 16 de Octubre siguiente, resolvió en efecto S. M. que sobre este hecho, se formase causa; mas no habiéndosele comunicado esta soberana resolución hasta 14 de Noviembre inmediato, no recibiendo la hasta el 19 por el correo, cuando á consecuencia de los alborotos populares movidos en Cádiz, contra su persona, en 15 de Septiembre y con la correspondiente licencia del 17 inmediato del comandante general del Departamento se hallaba en Sanlúcar de Barrameda y la isla Gaditana había negado la obediencia al Rey, se vió precisado á representar el 27 del citado Noviembre por medio del ministro de Marina, manifestándole que su fidelidad á la sagrada persona de S. M. y su perfecta sujeción á las leyes, le impedían presentarse en el Departamento para emprender la causa; reconviniendo sobre esta representación la Real orden de 31 de Enero de 1822, mandando se jurase al Tribunal especial de Guerra y Marina para la resolución propia de sus atribuciones, ajenas al poder ejecutivo, y por otra de 4 de agosto del mismo año, se mandó sobreser en la ciudad causa, y que se la tuviese presente á Castillo para mando proporcionado á su clase.

En 12 de Diciembre le nombró el capitán general del Departamento para pasar á Granada á la resolución de gente de mar y su remisión al Departamento para las atenciones del servicio. No obstante que por Real orden de 1.º de Julio de 1823 comendada en 1.º de Agosto, se le mandó que se retirase y presentase en el Departamento, respecto á la expresado comisión, se mantuvo allí, á donde se restituyó desde la costa en 23 de Mayo para esperar en aquel puerto la entrada de los franceses, á cuyo general en jefe, así como á las autoridades españolas restablecidas en nombre del Rey, se presentó inmediatamente, consumando de este modo las pruebas públicas que en la ocurrencia con los oficiales de la corbeta «Diana» y en su represión de la costa el 23 de Mayo, tenía ya dados de su amor y fidelidad á la persona de S. M.

En 30 de Julio del mismo año, en el primer correo que tuvo lugar después de la en-

trada de los franceses en Granada, dió directamente cuenta de todas estas ocurrencias al ministro de Marina, y en 27 de Agosto siguiente, repitiendo este mismo parte, solicitó Real licencia para pasar á Madrid, la cual le fué acordada por cuatro meses en 20 de Octubre.

El 15 de Febrero de 1824 fué nombrado ayudante interino de la mayoría general de la Armada, y por Real orden de 21 de Enero de 1825 fué nombrado vocal de la junta creada por S. M. para arreglar el resguardo terrestre y establecer el marítimo.

Ascendido á capitán de fragata fué nombrado en propiedad por Real orden de 28 de Agosto del mismo año, ayudante de la mayoría general de la Armada, y por otra de 5 de Septiembre fué apodado su puifcación.

En 13 de Enero de 1827 fué agregado á la secretaría de Estado y del Despacho universal de Marina, con opción á plaza en la misma, cesando en la mayoría general.

El 6 de Diciembre de 1829 obtuvo plaza efectiva en ella como oficial 7.º, como supernumerario.

Por Real orden de 5 de Septiembre de 1831 obtuvo en propiedad plaza de oficiales sexto, por otra de 4 de Octubre de 1832, la de oficial quinto y secretario de S. M. con ejercicio de decretos; en 16 de Noviembre de 1832, oficial cuarto, y en 21 de Julio de 1834 la de oficial tercero.

En 14 de Noviembre de 1834 fué nombrado vocal de la comisión nombrada para formular un proyecto de decreto para que los jefes y subalternos de Ejército y Marina, incluso los marineros y soldados beneméritos que no puedan continuar en el servicio activo de las Armas, se les emplee en destinos de administración, resguardo de Hacienda y otros civiles con arreglo á sus categorías.

Escribió y publicó en 1834 Sumario de trigonometría esférica para uso de los principiantes en la carrera de la navegación, y para su uso un Diccionario náutico, por cuya causa le nombró la superioridad para el nuevo examen del borrador del Diccionario marítimo español, firmado por D. Timoteo O. Sanlau, cumpliendo su encargo con el acierto que se enumera en su discurso preliminar.

Estaba condecorado con la cruz de San Hermenegildo y la del primer sitio de Zaragoza.

Por Real orden de 30 de Noviembre quedó cesante, y por otra de 27 de Mayo de 1837 jubilado, con residencia en Puerto Rico, por cuyas cajas reales debía cobrar sus haberes y créditos devengados.

Falleció en Puerto Rico el 7 de Julio de 1851.

CAMILO RIQUER Y ZABECOE.

El Rey en Lachar

Segunda cacería en Trasmulas

Ayer se verificó la segunda cacería en el coto de Tromulas.

Por la mañana se verificaron tres ejos cobrándose 410 piezas. El Rey mató 72.

Terminados los ejos de la mañana el Rey y sus acompañantes almorzaron en la tienda de campaña.

Después del almuerzo el conde de Agrala presentó al Rey un hermoso álbum enaouadernado en piel de Rusia, en el que firmó el Rey en la siguiente forma: «Trasmulas, 8 y 9 de Noviembre de 1906. —Alfonso XIII».

A continuación firmaron los demás cazadores.

Por la tarde se verificaron varios ejos. El total de piezas cobradas durante el día ha sido de 1.200 liebres y 50 conejos.

Al Rey correspondían 200 perdices muertas.

A las seis de la tarde regresaron á Lachar, donde se les sirvió la comida.

El Rey ha gratificado espléndidamente á los guardas y ojeadores.

A las ocho en punto salió el Rey del Castillo para dirigirse á Madrid.

A lo largo del camino hasta la fábrica azucarera, donde el Rey tomó el tren para Ilora, los vecinos de Lachar estaban con antorchas y bengalas.

En medio de una ovación indescriptible salió el Rey de Ilora con dirección á Madrid, á las nueve en punto.

Accidente durante la cacería

Reunida la cacería después del almuerzo, el Rey sorprendió en lugar inmediato al que ocupaba, á un hombre oculto en los matorrales.

Detenido por algunos personajes del séquito de S. M. fué interrogado, manifestando llamarse Suárez y ser natural de Pinos Puente.

A otras preguntas que se le hicieron contestó que se hallaba en aquel sitio para apoderarse de las piezas muertas por los cazadores.

Fué entregado á la Guardia Civil.

La cacería continuó después tranquilamente.

S. M. no ha concedido importancia al suceso.

La playa de Alicante y las defensas de Mahón

El senador Sr. Díaz Moreu dirigió en la sesión de ayer dos preguntas á los ministros de Marina y de la Guerra de mucho interés para el tráfico marítimo en el puerto de Alicante y para la defensa militar de Mahón, de las cuales no pudimos ocuparnos sino muy de pasado al reseñar la sesión del Senado.

Hoy con más espacio y tiempo damos á conocer en toda su extensión dichas preguntas y las repuestas dadas por los ministros.

«El Sr. DIAZ MOREU: He pedido la palabra para dirigir un ruego al señor ministro de Marina.

Por segunda ó tercera vez, en periódicos de gran circulación, ha aparecido un suelto en que se habla de los inconvenientes que resultan para un balneario situado en la playa de Alicante de la construcción de una muralla en sus cercanías ó proximidades. El suelto en cuestión dice así:

«Los periódicos de Alicante se ocupan desde hace algún tiempo de un asunto que tiene una importancia grande, sobre todo para la vida veraniega de la población, por que afecta esencialmente á los establecimientos del baño de la playa del Postiguet.

Varias galerías del balneario «La Esperanza» han sido ya destruidas por el oleaje, y la construcción de un muro autorizado á los vendedores de pescado ha sido causa de estos daños irreparables.

Como á cambio de serles permitido la estancia del establecimiento flotante los dueños pagan al Estado una contribución onerosa, valdría la pena de que el asunto se resolviese exigiendo, en primer término, las responsabilidades necesarias, y segundo lugar, evitando que lo ocurrido se repita con este ú otros establecimientos análogos, bastando para ello no autorizar la existencia de los muros levantados ni de otro alguno que no pueda impedir los desastrosos efectos que el mar produce únicamente por las condiciones en que se le coloca.

Del comandante de marina de Alicante puede y debe esperarse pronto y eficaz remedio.»

De este hecho, señó ministro de Marina, supongo que S. S. no está enterado, y por eso me voy á permitir ilustrarle con los detalles de una política menuda, que á esto viene á reducirse toda la cuestión.

Se dice, y en efecto, es verdad, que se ha construído un murallón para la venta del pescado y esto es precisamente lo que se trata de impedir, que allí se venda el pescado, porque se intenta imponer un arbitrio al pesca lo que se venda, lo cual es un perjuicio gravísimo para los pescadores. Estos han acudido al comandante de Marina pidiendo que se respete su derecho á que el pescado que se venda en la playa, no sea gravado con impuesto alguno, y el comandante de Marina, en uso de la autoridad que le compete, ha concedido la autorización para que se construya ese murallón donde se verifica la venta del pescado.

No hay, pues, tal perjuicio para el balneario de «La Esperanza», ni para ningún otro. Si el balneario de «La Esperanza» se ha destruído, ha sido porque un temporal se ha llevado las malas tablas de que se componía.

Yo ruego al Sr. Ministro de Marina que fije su atención en el asunto, defendiendo en caso necesario á esos pescadores y sostenga la autoridad del comandante de Marina, único que puede dar autorización para que se realicen construcciones en la playa.

Ya que estoy de pie, he de dirigir S. S. otro ruego, del que le he dado cuenta anteriormente. Se refiere á las experiencias de tiro hechas en la fortificación de La Moia, en Mahón, hace dos años. Se hicieron diferentes experimentos sobre blanco fijo y móvil, tanto de día como de noche, con objeto de sacar las necesarias consecuencias para juzgar del estado de defensa de la isla de Menorca; se envió allí al crucero «Rio de la Plata», mandando entonces por el capitán de fragata Sr. Puig, destinado hoy Ministerio, y se le pidió que escribiera una Memoria acerca del particular.

El asunto, como al señor ministro indudablemente no se le ocurrirá, es de muchísima importancia, y yo deseo conocer esa Memoria, si es que no tiene, como quizás lo tenga, carácter reservado.

He de unir este ruego á otro que voy á dirigir al señor ministro de la Guerra, relativo á las fortificaciones de La Moia. En 1860 se varió el plan de esa fortificación ó, si mitológica, y la llamo así mitológica porque, á mi juicio, ni es fortificación, ni sirve para nada. Yo tengo la pretensión, quizás excesiva, de probar en su día que, como digo, esa fortificación es absolutamente inútil para la defensa, no ya de la isla de Menorca, sino del propio puerto de Mahón, y, aun más, que es perjudicial para tales objetos.

Para hacer tal demostración necesito varios datos, y por eso suplico al señor ministro de la Guerra se sirva enviar lo antes posible á esta Cámara una relación de las cantidades gastadas en dicha fortificación desde el año 1860, separadamente según los conceptos siguientes: las fortificaciones en sí mismas, los edificios anexos como cuarteles polvorinos, etc., y la artillería emplazada en dicha fortificación. Con esos datos espero poder demostrar la consecuencia que he aducido, esto es, que á pesar de las cantidades enormes gastadas en esas fortificaciones y de las inmensas que hay todavía que gastar, ni aquello es fortificación, ni allí hay artillería, ni sirven para la defensa de la isla, ni siquiera para la de Mahón.

El señor ministro de MARINA (Alvarado): La hora á que he recibido el volante del señor Díaz Moreu, anunciándome su pregunta me impide contestarle con los detalles debidos al senador y antiguo amigo.

Tengo noticia de este asunto, por haberse presentado hace algún tiempo en el Ministerio de Marina una Comisión que debía representar intereses de pescadores de Alicante, la cual, entre otros asuntos, me habló de este. Manifesté á dicha Comisión que todas estas reclamaciones tenían trámites preestablecidos, por lo cual era necesario que acudieran, en primer término, á la autoridad de Marina de Alicante, y luego al digno capitán general del Departamento, que atendería sus reclamaciones en lo que fuera de justicia.

Creo que ese expediente se ha tramitado, y aunque hoy ha llegado al Ministerio de Marina, no sé si entre esas reclamaciones está la que ha sido objeto de la pregunta del Sr. Díaz Moreu, pero sí puedo darle á S. S. la completa seguridad de que el ministro de Marina, no ha de proceder por sueltos de periódicos. En todos estos asuntos hay intereses en lucha, que buscan, como es natural, el apoyo que puede prestarles la opinión pública mas ó menos ilustrada ó mas ó menos extraviada, y á las autoridades superiores cumple examinar los expedientes en todos sus detalles, para ver el grado de justicia que la reclamación tenga. Por consiguiente, la autoridad del comandante de Marina de Alicante estará siempre amparada por la mesura y por la prudencia con que tienen que resolver estos expedientes, tanto el capitán general de Cartagena, como el ministro de Marina en su día.

No puedo, pues, anticipar ninguna contestación al Sr. Díaz Moreu, porque es muy probable que en este asunto, dadas las facultades limitadísimas que la ley de Puertos concede á las autoridades de Marina, hayan intervenido autoridades de distinto orden; pero puedo tener á S. S. la seguridad absoluta de que el ministro no ha de proceder de ligero, sino con perfecto conocimiento del asunto é ilustrado con el parecer de las dignas autoridades de marina.

Que los periódicos censuren, ni á S. S. ni á mi puede extrañarnos. Esta es condición de los tiempos; produce grandes males cuando esas censuras son injustas; producen grandes bienes cuando tienen algún fundamento, y siempre producen el bien de contener la arbitrariedad de los gobernantes.

El cuanto al ruego relativo á experiencias verificadas en la fortaleza de La Moia, tengo conocimiento de que, con efecto, existe una Memoria sobre el particular en el Ministerio de Marina; pero yo debo también formular las reservas que S. S. ha formulado. Veré el carácter de ese documento y le serviré, en vista de su contenido, si debo ó no remitirlo al Senado.

El señor ministro de la GUERRA (Luque): Tendré mucho gusto en remitir los antecedentes que ha solicitado el Sr. Díaz Moreu.

Y respecto á la opinión de S. S. sobre las defensas de Mahón, pero no tengo tanto valor para decir en absoluto como Sr. Soria, que allí no hay defensas. Creo que S. S., en esa parte, ha exagerado el concepto.

Comisiones técnicas han ido varias veces á Mahón, y la opinión de ellas, ciertamente, no es parecida á la de S. S., que, repito, respeto mucho, y cuya opinión no es ahora motivo de debate.

Claro es que allí se ha gastado mucho dinero, pues se viene gastando desde hace muchos años; pero eso es debido al mal que adolecen todas nuestras fortificaciones, y á la construcción de cuarteles, ó sea, á la consignación relativamente reducida que hay para tal objeto. Con ella se atiende á todas las regiones, y claro está, en vez de invertir ese dinero, por ejemplo, en una obra determinada, se reparte. Por eso yo, cuando anteriormente tuve el honor de ocupar este banco, propuse la contratación de un empréstito con un Banco, por una cantidad dada, al objeto de terminar todas las construcciones empezadas, porque entendía que ese era el modo de hacerlo. Y no tengo más que decir.

El Sr. DIAZ MOREU: Agradezco muchísimo al señor ministro de Marina la contestación que se ha servido darme, y reconozco que ha visto rápidamente, con toda premura, el asunto referente á Alicante, por más que yo le he avisado demasiado tarde.

Confío en que el señor ministro tendrá en cuenta las opiniones emitidas, y en que no se ha de fiar de lo que digan los periódicos ni de lo que afirmen particularmente; pero he querido llamar la atención de S. S. y ahora volveré á llamarla de nuevo, por otro inciso que S. S. ha hecho, respecto á que no hay tampoco competencia de ninguna clase, y es preciso fijarse bien, y yo ruego al señor ministro que se fije, en que la construcción de que nos ocupamos está en la playa de Alicante y no dentro del puerto de Alicante, y por consiguiente, la Junta de obras del puerto no tiene parte alguna, ni la ha tomado, ni la tomará, siendo el asunto de la absoluta competencia de la autoridad de Marina, ya que la construcción está en la playa que baña el mar, y de ello han apelado los pescadores, precisamente para evadir el pago del impuesto que se trata de imponer, y á estos es á quienes pretendo defender.

En cuanto á la segunda parte, ya se me alcanzaba á mí que pudiera haber alguna dificultad para ese asunto; pero ruego al señor ministro de Marina que, prescindiendo algo de la corruptela de lo reservado, que no es reservado más que para nosotros, puesto que no lo es para el extranjero, se diga lo necesario para que las Cámaras tengan suficiente conocimiento, de lo ocurrido sepan á qué atenerse y puedan ilustrarse con la opinión de personas competentes que de ellas forman parte, no de mi ciertamente, sino de otras muchísimas más autorizadas, para que se forme juicio exacto y preciso, de cuál es la índole real y efectiva de lo que se posee en materia de defensas militares.

Estamos acostumbrados á decir continuamente que no se puede hablar aquí acerca de la artillería, porque es asunto reservado, y repito, que la reserva es para nosotros, pues en el extranjero están sobradamente enterados y saben perfectamente á qué atenerse acerca de las condiciones de la artillería que tenemos, de nuestros fuertes, de sus condiciones de emplazamiento, y en una palabra, de nuestra situación militar.

Estos son secretos á voces; pero en todo caso, claro está, señor ministro de Marina, que yo habré de respetar y de tener en cuenta la opinión de S. S. en este punto.

En cuanto al Señor ministro de la Guerra, yo respeto igualmente su opinión, y aún más quizá (y no lo toma á mal el Señor ministro de la Guerra), porque recuerdo que dentro de su Ministerio tiene S. S. ese otro ministro irresponsable que se llama la Jefatura del Estado mayor general, que prepara y dirige las defensas del Reino, y sobre el que S. S., que es ministro de la Guerra actualmente, no mismo que sus antecesoros, no tiene la acción necesaria, á mi entender. Y aunque la opinión de S. S. sea seguramente la que ha expresado, y yo reconozco que la mía es menos autorizada, prescindo para que no fuera por un simple aserto, sino para robustecerlo con hechos, he podido esos antecedentes. Yo creo que lo que en esos experimentos se ha debido hacer, es ver cuáles son los sectores muertos de esa fortificación, los sitios donde no hay baterías emplazadas y donde se puede hacer fuego, las condiciones y alcances de las piezas, los ángulos de tiro de cada una de ellas, y otras muchas circunstancias que probarán evidentemente cuál es el valor efectivo y real de las piezas de artillería y cuál es el de las fortificaciones en que se emplean.

Como yo, creo que S. S. lo conoce todo

esto perfectamente, y como yo también lo conozco algo, entiendo que podemos mantener nuestra opinión, atreviéndonos á decir que aquella construcción no corresponde á lo que exige una fortificación moderna y á lo que es necesario para la defensa del puerto. Por estas razones necesito los datos que he pedido, á fin de fortalecer mi opinión y poder discutir más tarde con verdadero conocimiento de causa.

El Sr. Ministro de MARINA (Alvarado): La salvada que he hecho acerca del primer punto, no tiene fundamento alguno en el expediente que se haya podido instruir en la comandancia de Marina 6 en la Capitanía general de Cartagena, sobre este asunto cuyo contenido, repito, desconozco por completo. Ha sido movido por el recuar lo de las distintas facultades que las disposiciones vigentes conceden al ministerio de Marina y al de Fomento, y en ciertos casos, á los gobernadores civiles. El Sr. Díaz Moreu sabe bien hasta qué punto están limitadas por la legislación vigente las facultades del ministerio de Marina, y hasta qué punto también están ampliadas las del ministerio de Fomento. No tema S. S. que en mi ánimo pueda influir ninguna consideración más que lo que el expediente arroje. No lo conozco, no tengo, como antes dije á S. S., más datos que las referencias verbales que me hizo esa comisión de pescadores que ha poco estuvo en el ministerio.

En cuanto á enviar á la Cámara la Memoria redactada por el inteligentísimo capitán de fragata Sr. Puig, tampoco debe causar la mayor sorpresa al Sr. Díaz Moreu la reserva que he puesto en mis palabras. Desconozco el carácter de esa Memoria; pero desde el momento en que S. S. dice que tiene carácter reservado, hay por lo menos un hecho que me veo en la necesidad de respetar, el concepto que formó el antecesor mío, á quien se presentó esa Memoria, acerca de la índole de ese trabajo. Si un antecesor mío consideró que se trataba de un asunto, por su naturaleza, de índole reservada, no puedo, desde luego, ofrsoar prescindir en absoluto de aquella consideración que mereciera á la persona que haya hecho esa calificación.

Este ha sido exclusivamente el alcance de mis palabras.

CUENIO

La fantasma

El 24 de Diciembre, al caer la noche, monsieur Coeurdefer entraba en su casa. Era el hombre más rico de la ciudad; tenía casa en todos los barrios. Centenares de obreros habían trabajado en sus fraguas, en sus fábricas; otros, para aumentar su riqueza, estaban condenados á pasar la vida bajo la tierra, en las tinieblas, sofocados en una atmósfera de carbón. El rico industrial encontraba esto enteramente natural. Mientras que los pobres reventaban sirviéndole, él acumulaba más y más. Solo, con una hija, era indiferente al resto de la humanidad.

Duro y cruel, no conocía en el mundo otra cosa que el dinero. Se susurraba en los tugurios que todas las mañanas se bebía un vaso de lágrimas y todas las noches una botella de sudores del pueblo.

Cuando nuestro hombre llegó á su casa atravesó la puerta, sin cuidarse de una forma humana que se hallaba en el quicio, y cuyos ojos parecían flotar en el vacío.

La fantasma quedó inmóvil, sin experimentar, al parecer, más impresión que la del frío.

Cuando hubo entrado ya Mr. Coeurdefer, la fantasma le siguió, penetrando con él al salónito, donde se hallaba la muchacha más graciosa del mundo.

Al ver á su padre se levantó, echándole los brazos al cuello. Coeurdefer la besó tiernamente y se sentó. La fantasma observaba esta escena y sus miradas alternativamente erraban sobre ambos.

—¿Qué lees, hija mía?—preguntó monsieur Coeurdefer.

—Posas!—contestó dulcemente la señorita María.

—¿Vamos, tonterías!—gruñó Coeurdefer.

—No, padre mío, escucha:

«A cumplir iba mis quince abriles y caminaba con lentos pasos; dentro del bosque vi un caballero; vino á sentarse bajo de un árbol, vestía de luto, tan parecido á mí en el rostro como un hermano. El industrial se estremeció.

María continuó:

«Estaba sola, sola en mi alcoba, por mis amores triste llorando,

Boletín del DIARIO DE LA MARINA

LA ISLA DEL TESORO

POR R. L. STEVENSON

acostada sobre el flanco y con una vela de mesana medio sumergida á su lado.

El sol hacía poco que desapareció, y la brisa soplabá débilmente entre los pinos.

Estaba muy contento, pues había libertado del schooner de los manos rebeldes, y sólo deseaba reunirme con mis compañeros para contarles mis aventuras.

Si bien es verdad que podía esperar á que me recorrimasen por mi escopatoria, en cambio creo que quedarían contentos, incluido el capitán Smollet, pues no volvía con las manos vacías.

Emprendí, pues, mi camino hacia el blockhaus haciendo estas reflexiones y recordando que el riachuelo que desemboca al Este en el fendedoro del capitán Hid venía de la colina de los dos picos sobre mi izquierda, me dirigí de ese lado á fin de poder fran-

quearlo más fácilmente cerca de su nacimiento.

El bosque no era muy espeso, y no tardé en llegar al riachuelo y atravesarle con el agua hasta las rodillas.

Encontréme cerca del sitio donde había visto á Ban Gunn por vez primera, y anduve ya con más precaución.

Era ya noche cerrada cuando salí del valle que separaba los dos picos, y vi en aquel momento, reflejándose en el cielo, una luz, que suponía proyectada por el fuego, que habría encendido mi hombre para preparar su comida, asombrándome que no temiese atraer con aquella imprudencia la atención siempre vigilante de Silver.

La oscuridad era cada vez más profunda y apenas podía ya saber dónde iba, pues la doble colina detrás de mí y el Catalejo, á mi derecha se desvanecían cada vez más en las tinieblas. Las estrellas apenas resplandecían, y tropezaba á cada paso entre las malezas.

De repente, la luna, elevándose lentamente por encima de la colina llamada el Catalejo, siguiendo á través de los árboles, pareció querer iluminar mi camino; desde entonces ya me fué fácil avanzar en mi camino, y corriendo hasta perder el aliento,

llegué por fin al bosque que rodeaba al blockhaus.

Allí acorté el paso y avancé con precaución, pues no quería exponerme á que mis amigos me enviasen una bala tomándome por un enemigo.

La luna daba hora de lleno sobre los claros y rodales del bosque, y me sorprendió ver de repente á través de los árboles una luz enteramente diferente, ardiente y roja como la de una hoguera. ¿De dónde provenía aquella luz? Lo ignoraba, y era preciso que llegase al pie mismo de la planicie donde se elevaba el blockhaus para que lo comprendiese.

Entonces vi al otro lado del edificio, y en el intervalo que le separaba de la empalizada, una inmensa hoguera al aire libre, y de la cual partían aquellos reflejos.

Me detuve sorprendido é inquieto, pues nosotros nunca habíamos encendido un fuego semejante, puesto que no queríamos desperdiciar leña, y además era una orden del capitán...

¿Habrá pasado algo extraño en mi ausencia?

Todo estaba en silencio, y no se oía más ruido que el murmullo de la brisa.

Esto me tranquilizó, y dando vuelta á la empalizada por el costado del Este, tenien-

do cuidado de mantenerme á la sombra, y encontrando un sitio por donde podía franquearla sin ser visto á causa de la oscuridad profunda que me rodeaba, penetré en el recinto.

A fin de no olvidar ninguna precaución, me arrastré con las manos y las rodillas para subir la pendiente, y de este modo llegué al blockhaus.

Un ruido que me era familiar me tranquilizó por completo, y aunque otras veces me había parecido desagradable, en aquel momento sonó gratamente en mis oídos. Era el formidable ronquido de dos hombres durmiendo.

Jamás el grito del vigia en el mar, «All right!», «Todo va bien», me tranquilizó más.

—¡Vaya un modo de hacer centinela! me dije; si Silver y sus hombres se encuentran en mi lugar, ¡buen despertar tendrían esos durmientes!... ¡Lo que es tener enfermo ó herido al capitán!...

Y me recorrimé á amargamente de haberlos abandonado cuando eran tan pocos para defenderse.

Cuando llegué á la puerta me detuve en el dintel; el interior estaba sombrío y no podía distinguirse nada; sólo se oían los ronquidos, cada vez más fuertes, y en una

especie de roce, seguido de un golpe seco, que me era imposible el comprender.

No tardé en penetrar en la sala, y me decía riendo en voz baja que sería muy gracioso que entrase sin que nadie me viese, me acostase tranquilamente en mi sitio, y luego, al día siguiente, ver la cara que ponían cuando me reconociesen.

En esto tropecé con la pierna de uno de aquellos hombres, que se volvió refunfuñando sin despertarse.

Pero de repente una voz aguda resonó en la oscuridad.

—¡Piezas de á ocho!... gritaba. ¡Piezas de á ocho!... ¡Piezas de á ocho!...

Y este repetido cien veces, sin tregua ni descanso.

El loro de Silver, el capitán Flint, era el que acababa de oír, repitiendo su frase favorita con su voz aguda y estridente...

Todos aquellos hombres se levantaron sobresaltados, y estaban de pie antes de que yo hubiese vuelto de mi sorpresa.

—¿Quién vive? preguntó la voz estentórea de Silver.

Me volví para echar á correr; pero tropecé violentamente contra uno, que me rechazó con fuerza, y fui á caer en los brazos de otro, que me apretó entre los suyos con violencia.

de amor primero, primeras lágrimas, cuando de pronto miró a mi lado un extranjero tan parecido a mi en el rostro como un hermano.

—¡Es raro!—dijo el hombre de los millo- nes. Des de esta mañana me parece que constantemente está a mi lado esa pobre Federi- co.

La fantasma extendió un brazo y señaló al rico financiero un mueble colocado en un rincon de la pieza.

—De quién hablas que os entristecéis así?—preguntó María.

—De un joven soñador, amigo mío cuando éramos niños. Pobre y altivo, nunca me ha buscado... Ha muerto en París, de frío y hambre, la víspera de Navidad, hace quince años. No sé por qué se le ocurrió dejar una carta para mí.

Cœurdefer se paró, abrió un mueblecito y leyó la carta que había conservado:

—¡Adiós, Oswald! ¡Acuérdate de las recomen- daciones de un hombre cuyo cuerpo ha muerto y cuyo espíritu flota encima de las nubes. Hay en nuestro país muchos pobres que son tus hermanos y hermanas. Sé cari- tativo con los que padecen, con los caídos, con los que abruma la indigencia.

—Eso es muy bello, padre mío.

—¡Bah! Si cada uno sacrificase su vida a la humanidad, todos estaríamos en un hospicio. Nosotros no hemos hecho el mundo y no podemos enmendarlo. Con el sistema actual hay gentes dichosas y gentes desgra- ciadas. Hay ricos porque hay pobres. Si todo el mundo fuera pobre, ¿qué ventaja habría?

En este momento sonó una campanilla, tímida, vacilante, como si se avergonzara el que la tocaba.

Suponiendo una visita, la joven entró a la pieza con cautela.

Poco después se presentó un criado.

—¿Quién es?—preguntó Cœurdefer.

—Una mujer con dos niñas.

—¿Qué quiere?

La pobre mujer permanecía en el quicio de la puerta.

—Señor,—dijo con voz suplicante,—mi marido no ha podido encontrar trabajo desde hace seis meses. Ha ido para ser dicho en tierra extraña. Vuestra dependencia me lanza a la calle con mis hijas porque debo un año de alquiler. Además de éstas que veis, tengo una niña enferma que tira sobre un poco de paja. Os ruego que me guardéis aún. Mi marido es un buen obrero, y en cuanto pueda ya pagaremos.

—Señora,—respondió Cœurdefer,—mu- cha pena me causáis; pero comprendéis que de nada serviría tener casas si se des- tinaran a albergar gentes que no pagan.

—Señor, ¡haced tanto frío!

—Basta, señora! Mi resolución es irre- vocable.

La pobre mujer se retiró llorando; pero en el corredor una joven le deslizo dulce- mente en la mano un cartucho de monedas de oro.

—Tomad—la dijo—y callaos.

Y, volviendo junto a su padre, volvió a tomar el libro y leyó:

Cuando he querido dormir tranquila, cuando la muerte se me ha acercado, por todas partes en este mundo he visto siempre como un espanto un extranjero tan parecido a mi en el rostro como un hermano.

—¡Es raro!—exclamó Cœurdefer.—El re- cuerdo de Federico me obseca...

La fantasma le señaló la carta, que había quedado abierta... El financiero continuó leyendo:

—Si los muertos pudiesen conservar algunas relaciones todavía con los vivos, juro ir a visitarle la Nochebuena, aniversario de mi emancipación terrestre. Que por tí penetre un rayo de paz y felicidad en ese país donde bormiguean los esclavos, los trabajadores en la miseria, los parias que la sociedad re- chaza, las mujeres que lloran, los desterra- dos sin asilo, los borrachos, los presos, los niños pervertidos desde la cuna. Que los miembros de esa humanidad que avanza por un camino feo en dolores hacia una per- fección que algunos hombres han entrevis- to, sean tus hermanos y tus hermanas. ¡No temas ni hagas más que lo que pueda ser útil al género humano!

—¡Vaya un loco!—murmuró el ricocho, poniéndose en pie.

Pero entonces vio, vió claramente frente a él, a la fantasma que le miraba con tris- teza.

—¡Federico!—exclamó tendiendo los bra- zos.

María abrió, asombrada, los ojos.

Cœurdefer tiró de la campanilla.

—¿Sabéis—preguntó al criado—dónde vive esa mujer que acaba de salir de aquí?

—Sí, señor en una de vuestras casas del barrio.

—Corred a decirle que puede permane- cer en ella.

—Señor, aún está abajo... quiere pagar.

—¿Quién, pues, le ha dado dinero?

Y mirando a su hija exclamó:

—¡Padre mío... ¡sois tan bueno!—murmuró María.

—Bueno!... Quiero serlo desde hoy. De- cididamente creo que hay algo más que lo que vemos. Sería muy triste que no fuese así... Hija mía, desde ahora vamos a medias en tus caridades.

—Y no será bastante!—replicó la joven.

—Señores... seguiremos al pie de la letra las recomendaciones de ese pobre muerto... mi antiguo amigo...

En este momento, el grueso leño que se consumía en la chimenea arrojó una viva llama. La luz, en ondulaciones locas, ilumina- ba toda la estancia. La llama se revolvía, se alargaba, ya en espirales doradas, ya en lenguas azules y rojas, y los p- jaritos bor- rados en el tapiz parecían aletear y revolote- ar locamente en las paredes.

El ricocho respiró a plenos pulmones, sin- tiéndose libre de la opresión que le agobia- ba desde por la mañana, la fantasma había desaparecido.

Y María no volvió nunca el extranjero tan parecido a ella en el rostro como un hermano.

AURELIANO SCHOLL.

MARRUECOS

Dicen de Tánger que el asunto referente a la Compañía eléctrica española en Tánger, ha quedado resuelto.

Dicha Compañía, apoyada por la Legación de España ha obtenido satisfacción completa.

Se viene confirmando que hasta ahora el ministro americano no ha conseguido en Fez satisfacción alguna en el asunto de in- demnizaciones destinadas a proteger a los súbditos americanos, pero que sin embargo, no quiere abandonar dicha población hasta dejar este asunto terminado.

El destroyer «Proserpina» ha llegado, procedente de Cádiz, trayendo un contin- gente destinado a reforzar los efectivos que se hallan a bordo del «Princesa de Asturias.» Este y el buque francés «Jean d'Aves» permanecerán aquí, según se dice, para vi- gilar la seguridad de los europeos.

Información de Marina

Cuerpo general

Declara indomniables las comisiones des- empeñadas por el capitán de navío de pri- mera clase D. Leopoldo Boado Montes, ca- pitán de fragata D. Bernardo Navarro y teniente de navío D. José María Butler.

Nombra segundo jefe del Estado Mayor de la capitania general de Cartagena, al ca- pitán de fragata D. Antonio Llopis.

Idem segundo comandante del crucero «Cataluña», al capitán de fragata D. Fran- cisco Rapallo Iglesias.

Administrativo

Concede la gratificación anual de 600 pe- setas, a los contadores de navío D. Baldo- mero Soto y D. Vicente Galfano.

Concede abono de indemnización al co- misario D. Ricardo Jiménez, y contadores de navío D. Juan Batron y D. Alejandro Ri- vas.

Maquinistas

Nombra alumno de la escuela del cuerpo al primero D. Francisco Azpiazu Paul.

Concede prestar servicios en tierra, por imposibilidad física para el de mar, al pri- mero D. Adolfo Rodríguez Calderón.

Haberes

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

Se ha dispuesto que no se reconozcan de- venidos con cargo al capítulo 5.º de sueldo del personal existente en comisión, del capítu- lo 5.º, art. 7.º del presupuesto, sin que en cada caso preceda autorización de Real or- den, aunque los interesados pertenezcan a cuerpos subalternos; y que esta autoriza- ción no se conceda más que cuando exista crédito suficiente para el abono de comple- mento de sueldo, durante el tiempo a que la misma se refiere, si la comisión es transito- ria, ó hasta fin del ejercicio si fuese perma- nente.

calor a la cara, la urticaria, el acné, etcé- tera que sigue al cuerpo, y que son enemi- gos irremediables de la belleza virginal. Porque las digestiones fáciles aumentan, como ha dicho muy bien P. Adam, la belle- za de la raza. El que congela mucho por as- bebidas, por el aroma de las comidas, se en- eoga en una butaca, y «sommoliento», con la cabeza pesada, conserva durante dos ó tres horas una posición torcida, abandonada, hace que las líneas de su cuerpo se re- laxen, que se formen pelotones de grasa, que el cuello se meta entre los hombros, que caigan las mejillas sobre sus cansados rasgos fisonómicos. De todas las necesi- dades orgánicas, la d asimilar el aliento es la más fatigosa y toda debilidad se marca en el cuerpo. Que durante treinta años y dos veces al día se repita esta postura, y pronto veremos cómo se marchitan antes de la vejez. En la mayoría de los estomagos los vinos y los licores provocan metamorfo- sis químicas.

Plaza de Toros

El domingo 11 se verificará una novillada, li- diándose seis toros de resaca de fiesta y cerrado de la acreditada ganadería de Moreno Santa Ma- ría, de Sevilla, siendo los matadores los valientes diestros Juan Cejilillo, Punteret, y José Morales Ostoncito.

La corrida empezará a las tres en punto. Se expendirán localidades hoy sábado y el do- mingo, a las horas de costumbre, en el despacho de la calle de Arlabán.

SUCESOS

Atropello. A última hora de la tarde de ayer fué atropel- lada en la calle de Sevilla por un carruaje una joven vendedora de periódicos llamada Antonia de la Plaza y Simón.

La joven solo sufrió una fuerte contusión en el pie izquierdo.

LAS CORTES

CONGRESO

SESIÓN DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1906

Abierta la sesión el Sr. López Oyarzabal se queja del estado lamentable en que se encuentran las oficinas y estafetas de Correos en Tánger.

Y dice que debieran instalarse en los ter- renos españoles, denominados Zoco Chico. El ministro de la Gobernación promete complacerle.

El Sr. Serrano Carmona explica una in- terpelación sobre el bandolerismo en Andalu- cia.

Se queja del actual estado de cosas en Se- villa.

También se queja de que hayan sido en- carceladas personas respetables por crimi- nosos complices, en cierto modo, de algunos sucesos ocurridos de bandolerismo.

Culpa de estos atropellos a las órdenes dadas por el Gobierno.

Califica al Juez de Estepa, de prevarica- dor y dice que deshonra a la judicatura es- pañola.

El presidente Sr. Canalejas, llama al or- den varias veces al orador.

El Sr. Serrano continúa diciendo que está a la disposición del ministro de Gracia y Justicia para darle nombres de personas que den crédito a sus palabras.

Dice que como no se pujan los medios, el bandolerismo se extenderá a todas partes de España.

Cita varias prisiones y muertes de bandi- dos, entre ellas la prisión del Peraltes que estuvo bastante tiempo en Sevilla figurando entre personas de la alta sociedad hasta que fué detenido en el casino liberal.

El bandolerismo—prosigue—por sí solo no es un problema.

El problema del bandolerismo no existe en Andalucía, pues no hay más que un bandi- do, que es el *Viento*.

La culpa de que exista el bandolerismo en Andalucía no la tiene el Gobierno. La Guardia civil tampoco, pero hay que com- prender que esos hombres tienen que com- prar, tienen que vestir, que trabajan con exceso, que ganan ocho reales y que no se le puede pedir más de lo que hacen.

Insiste en sus ataques al juez de Estepa. El ministro de Gracia y Justicia le con- testa que en los términos en que se ha ex- presado son injustos.

Dice que el Sr. Serrano Carmona ha ve- nido sin pruebas a la Cámara pidiendo el traslado del juez de Estepa.

De la situación de Estepa no quiere ha- blar porque es una página negra de la his- toria.

Estepa es la cuna del bandolerismo de Andalucía, de allí eran *José María* y otros bandidos célebres. (Risas).

En Estepa al bandido se le llama *mucha- cho*, algunos veces *caballista* y cuando cometen algún robo importante dicen que han «realizado un negocio».

Las hijas del *Viento* son allí objeto de muchos agasajos.

Elogia grandemente a la Guardia civil. Cita varios casos en que la Guardia civil llegó a un cortijo donde saben que ha esta- do un bandido y les dueños lo ilegales.

Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba y Méjico
El día 17 de Noviembre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Orona, el vapor **Feina María Cristina** directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba a isla de Santo Domingo.

Línea de Nueva York, Cuba y Méjico
El día 26 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor **Montserrat** directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba a islas de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia
El día 11 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor **Antonio López** directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Savannah, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo Carúpano, Coro y Cumana con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas
Saldrá de Liverpool el día 10 de Noviembre de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor **Alicante** directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires
El día 3 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor **P. de Sarrategui** directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias
El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor **M. L. Villaverde** directamente para Tangier, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo
El día 25 de Noviembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor **San Francisco** para Fernando Póo, con escalas en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger
Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles, y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarcan en sus buques.

Avales importantes.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que se sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayos deseen hacer los exportadores.

COMPANÍA ANÓNIMA DE PLACENCIA DE LAS ARMAS SUCURSAL DE LA DE VICKERS, SONS & MAXIM, LTD DE LONDRES

FÁBRICA EN LA VILLA DE PLACENCIA (GUIPÚZCOA)

En esta fábrica se construyen cañones, ametralladoras, montajes, municiones, etcétera, de los sistemas que son propiedad de la Casa Vickers y de los modelos que el Gobierno pueda confiarle, así como, mediante convenio especial, los carros de vapor sistema Thornycroft tan generalizados en Europa para servicios militares, industriales y municipales. Se hacen toda clase de trabajos mecánicos, tales como construcción y reparación de máquinas, automóviles, etc.

Para informes pueden dirigirse a la Dirección General—Montañán, 3, Madrid. ó a la Fábrica—Placencia de las Armas (Guipúzcoa)

Gran Centro de Comisiones y Agencia de Negocios

DE Santiago García Castellón

PLAZA DE VIUDAS, NÚMEROS 13 y 15.—CÁDIZ

Administración de fincas con garantías, gestionándose la compraventa de las mismas. Cobro de Censos, Créditos, Recibos, Facturas. Habilitación de Clases pasivas. Representaciones.

Delegación de la GERMANIA acreditada Compañía de Seguros marítimos, fluviales y terrestres domiciliada en Berlín.

Corresponsal del DIARIO DE LA MARINA

NOTA.—Esta Agencia tiene activos corresponsales en todos los pueblos de la provincia tanto para el cobro y representación de los asuntos que se le confían, como para la propaganda y venta de artículos en general.

REFERENCIAS DE PRIMER ORDEN

ASTILLEROS del NERVION

BILBAO-SASTAO
Construcción de buques de guerra, mercantes, de pesca, remolcadores, dragas. Reparación de cascos, máquinas y calderas. Dique seco de 182 metros de largo por 28 de ancho. Máquina de 100 toneladas.

Construcción de máquinas y calderas de vapor. Especialidad en máquinas marinas.

Material para minas. Tranvías aéreos. Aparatos de enganche (con privilegio) para cualquier pendiente. Planos inclinados, vagones, castilletes y máquinas de extracción. Instalación de lavaderos. Construcciones metálicas, como fueertes, armaduras, etc.

FUNDICIÓN DE PIEZAS HASTA 20 TONELADAS
PRESUPUESTOS GRATIS

Vda é Hijos de J. Barreras

INGENIEROS VIGO
Constructores de vapores y lanchas para pesca con motores de vapor, de petróleo, de gasolina ó de alcohol

MAQUINAS Y CALDERAS PARA LA MARINA

Agentes generales en España, de **Plenty & Son Ltd. Newbury.** Más de ciento veinticinco vapores trabajan en España actualmente con maquinaria de esta casa.

ASTILLEROS
TALLERES MECÁNICOS DE CONSTRUCCION
Instalación completa de fábricas de conservas y de envases metálicos. Construcción de máquinas y aparatos, los más perfectos y prácticos para estas industrias. Numerosas instalaciones funcionando en España y Portugal. Se envían presupuestos, pl. nos y especificaciones al solicitarlos.

Mucho nos gastamos

y por lo tanto nos queda poco para emplear dineros en cosas extraordinarias. Sin embargo hay mucho que para presentarnos bien en este mundo no podemos carecer. Pero de donde tomar el dinero para comprar estos artículos caros (cuya mayoría viene del Extranjero) al contado?

En Alemania confían á los Españoles

Una casa servidora suscrita al pie le sirve á precios originales de Fábrica bajo toda discreción y pagadero á plazos que usted indicará, puestos en su casa sin que tenga usted gasto alguno. Trajes completos de Señora y Caballero, impermeables, relojes para bolsillo y casa, toda la joyería moderna, muebles y adornos de toda clase para casa, bicicletas, motocicletas, máquinas para retratar, jameos y milares artículos más.

Escriba usted a la **EMPRESA ALEMANA EXPORTADORA ARNOLD FEUER** Berlin S. W. 48., Friedrichstrasse 27 mandando sus señas exactas y un sello de correos de una peseta suelta (sin pagar) y á vuelta de correo recibirá usted el catálogo grande con dibujos y precios.

Biblioteca Marítima Nacional

Cartagena, Muralla del Mar, 65, 1.
Publica y repone periódicamente 4.000 hojas-catálogos, que llevan en su primera cara noticias y precios de las obras que nos facilitan para la venta, y en la segunda, toda clase de anuncios con arreglo á tarifa, que se manda á quien la pide. Se invita a los autores y editores á que faciliten datos para la inclusión de sus obras y condiciones de venta.

Centro de propaganda y venta de obras y revistas nacionales y extranjeras que se relacionan con el mar y sus industrias.

Estrada y Aguado.—«La telegrafía sin hilos», segunda edición. Lleva un nuevo capítulo con lo referente á los últimos adelantos de los sistemas alemanes y norteamericanos; un apéndice con todas las estaciones costeras é instaladas en buques de guerra y mercantes en Agosto de 1905. 500 páginas de texto y 200 grabados, ocho pesetas.

Rodríguez Martín (Manuel).—«Mares territoriales». Estudio de derecho internacional referente á la extensión de las aguas jurisdiccionales, sobre el buen empleo de las artes de arjastre en aguas libres. Obra de gran utilidad. Lleva juicios y críticas sobre la manera de tratar este asunto por el autor que suscriben generales y jefes de la Armada, académicos y catedráticos Derecho Marítimo Internacional. Un tomo, en cuarto, cuatro pesetas.

Este Centro se encarga de servir cuantas publicaciones se le pidan, en iguales ó más ventajosas condiciones que los establecimientos de mayor crédito, nacionales y extranjeros. Por los convenios especiales que esta casa tiene con muchos autores y editores, facilitará á plazos, sin aumento de precio, la mayoría de las obras que anuncia. Los pedidos deben mandarse acompañados de su importe en sobremodero, valores declarados, sellos de correo ó letras de fácil cobro al director de la Biblioteca Marítima Nacional.

ANUARIO DEL COMERCIO
DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION DE ESPAÑA
CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL
(BAILLY-SAILLIERE)
PARIS
1906
AÑO XXVIII de su publicación.
TRES VOLUMENOS TOMOS

ES EL ÚNICO DE ESPAÑA
QUE ESTÁ COMPLETO
ES EL ÚNICO QUE CONVIERTE AL ANUNCIANTE
POSSEOR DE LAS BUENAS IDEAS

En todo lo que se refiere á la industria, comercio, agricultura, ganadería, etc., etc., en la práctica del comercio, en la gestión de los negocios, en la administración de los bienes, etc., etc., etc.

DIARIO DE LA MARINA

ADMINISTRACION, BARBIERI 8, ENTRESUELO

En Madrid: Un mes.....	1,50 pesetas
Trimestre.....	4,50
Semestre.....	9
Un año.....	18
Provincias: Trimestre.....	5
Semestre.....	10
Un año.....	20
Unión Postal: Un año.....	60
Asia y América: Un año.....	70

Anuncios: Cuarta plana, precios convencionales; reclamos 50 céntimos, noticias una peseta.

IBARRA Y COMPAÑIA

SEVILLA

LÍNEA REGULAR DE VAPORES
ENTRE BILBAO, SEVILLA, MARSELLA Y PUERTOS INTERMEDIOS

Das salidas semanales de todos los demás puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella.

SERVICIO SEMANAL ENTRE PASAJES SEJÓN Y SEVILLA

1 res salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla.

100 QUINONIAL CON BAYONNA Y BURDOS

Se admite carga á flete corrido para Rotterdam y puertos del Norte de Francia.

Para más informes, oficinas de la Dirección y D. Joaquín Hoyos, Comisario.

BIBLIOTECA "PATRIA," MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso deseadas á los más distinguidos literatos españoles. La mejor recomendación de esta «Biblioteca» es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los Sres. Pereda Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Fastenrath, Duque de Rivas, Silvela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de artistas españoles de gran nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

PATRONATO PRINCIPAL

Excmo. Sr. Marqués de Comillas.
» Conde de Bernar.
» Conde de Oñilleres.
» Barón de Vilagayá.
Excmo. D. Joaquín Sánchez de Toca.

PRECIO: UNA PESETA
DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERIAS DE ESPAÑA Y MÉRICA

Academia-pensión de Derecho y Letras

Importa á los padres de jóvenes que comiencen este año dichas carreras, enterarse de las bases de este nuevo Centro de enseñanza. Número reducido de alumnos (seis á ocho internos). Asistencia á las clases oficiales. Vida constante con el Profesor. Vigilancia rigurosa. Cultura general del alumno y enseñanza de idiomas.

DIRECCIÓN: CALLE DE SAN PEDRO, 9 Y 11, 1.
D. DIEGO VILLA
Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras y Contador, por oposición, del Tribunal de Cuentas del Reino

Perfumería GAL Arenal, 2